



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

AUTORIZA TRATO DIRECTO Y DEJA

SIN EFECTO RESOLUCION QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N°

ARICA, _____

677

03 JUN. 2009

VISTOS:

1. El proyecto denominado "Adquisición Maquina Lokomat Teletón Región XV", Código BIP 30087827-0.
2. El Memorandum N° 225, de fecha 2 de Junio de 2009, dirigido por don Cristian Gonzales Morales, jefe(S) División Planificación y Desarrollo Regional, al Sr. Jefe del Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. Resolución Exenta N° 317 que aprueba términos de referencia para el bien que indica y autoriza trato directo.
4. Certificado N°040/2009 del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota, que aprueba financiamiento del proyecto ya individualizado con recursos del FNDR.
5. Llamado a Licitación Pública N°5420-52-LP09 por la Adquisición Maquina Lokomat Teletón Región XV.
6. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.757, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 20.314 del Presupuestos del Sector Público para el año 2009; el decreto Supremo N° 1018, del 28 de Septiembre de 2007, de la Presidenta de la República, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y las facultades que invisto como Intendente(s) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO

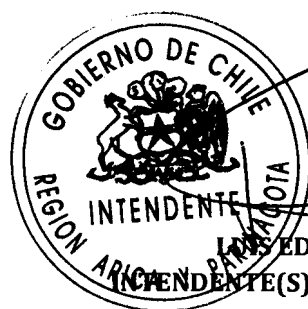
1. Que los Términos de Referencias aprobados por Resolución N° 317 de 17 de Marzo de 2009 para el proyecto denominado "Adquisición Maquina Lokomat Teletón Región XV", quedan sin efecto por la tramitación de las bases técnicas y administrativas aprobadas por resolución exenta N°433 de fecha 13 de abril de 2009.
2. Que, se realizó licitación pública del proyecto ya individualizado, pero no fue adjudicada puesto que el único oferente, en su oferta económica excedió el monto máximo autorizado para el proyecto.
3. Que, la máquina Lokomat es fabricada por un solo proveedor, individualizado por Hocoma A.G, con residencia en Suiza, con representación para Latinoamérica en Argentina por la empresa "ARRAYA". Ambas empresas están imposibilitadas de ingresar al procedimiento de Mercado Público, mecanismo que regula las compras de los organismos públicos en Chile.
4. Que, lo anterior se sustenta en oficio de fecha 10 de marzo del presente año, enviado por la directora Teletón-Arica Sra. Paula Huber Maturana.

5. Que, la institución Teletón carece en sus instalaciones con este equipamiento, siendo imperioso contar él para el tratamiento y terapia de los pacientes con discapacidad.
6. Que, la máxima Autoridad Regional tiene un compromiso con la Institución, sus beneficiarios y la comunidad, asumido en primer orden por la Presidenta de la República a través de las políticas públicas impulsadas para mejorar la calidad de vida e insertar en la comunidad a las personas que padecen de algún tipo de discapacidad, consecuente con ello, la incorporación de este tipo de tecnología contribuye sustantivamente al logro de los objetivos de rehabilitación e inserción social de quienes han sido postergados por sus limitaciones físicas.

RESUELVO:

1. Déjese sin efecto resolución N° 317 de 17 de Marzo de 2009, que aprueba términos de referencia para adquisición del bien que indica y autoriza trato directo.
2. Utilícese como términos de referencia del proyecto denominado "Adquisición Maquina Lokomat Teletón Región XV", las bases técnicas aprobadas por resolución exenta N°433 de fecha 13 de abril de 2009.
3. Adjudíquese mediante la modalidad de Trato Directo, al proveedor único mundial, empresa Suiza Hocoma A.G., por un monto máximo de M\$339.130. IVA incluido (trescientos treinta y nueve millones ciento treinta mil pesos). Todo conforme a lo establecido por la Ley 19.886, Art. 8 letra d.
4. Procédase a subir la presente Resolución al link Gobierno Transparente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota bajo la modalidad de Compra Transparente.
5. Nombrase a la División de Planificación y Desarrollo Regional la unidad responsable de tramitar, gestionar y coordinar la adquisición del equipamiento que indica, incluyendo los correspondientes tramites de Apertura de Carta de Crédito en el Banco del Estado en beneficio del Proveedor.
6. Realícese un contrato entre las partes si fuere procedente.
7. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 29.05.002 Programa 02, del presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota del año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS EDUARDO GUTIERREZ TORRES

INTENDENTE(S) REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

LEGT/OJV/APP/CGM/mmr

DISTRIBUCION:

1. Departamento Jurídico
2. División de Administración y Finanzas
3. División de Análisis y Control de Gestión
4. Archivo DIPLAN (2)
5. Oficina de partes